



PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

NOTA ACLARATORIA ESTADO JURÍDICO No. 001 DE 2019

(17 de enero de 2019)

La suscrita Coordinadora del Punto de Atención Regional Medellín, informa que el día diecisiete (17) de enero de 2019 se publicó el Estado Jurídico No. 001 del 17 de enero de 2019, mediante el cual se notifica el Auto PARM 012 del 14 de enero de 2019, entre otros.

En el estado jurídico No. 001 del 17 de enero de 2019 se indica por un error involuntario que el Auto PARM 012 del 14 de enero de 2019 se profiere dentro del expediente 00173-27, cuando se da al interior del expediente **00172-27**.

De conformidad al artículo 45 de la Ley 1437, el cual prescribe: *"CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*, se procede a aclarar el estado No. 001 del 17 de enero de 2019, en el sentido de indicar que **el Auto PARM 012 del 14 de enero de 2019 pertenece al expediente 00172-27 y NO al 00173-27.**

En consecuencia, los requerimientos realizados y la notificación surtida, en el acto administrativos indicado, respectivamente, se tienen para la el **título minero 00172-27**, de conformidad al artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES

Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín
Agencia Nacional de Minería